

Cerro Sombrero, 28 de febrero de 2011.-

RESOLUCION N° 041/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La convocatoria emanada del Vicepresidente del Capítulo Regional de Municipalidades, Don Carlos Mandriaza Muñoz.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, para asistir a la capacitación denominada "Marco Jurídico y Normativo Municipal", organizado por el Capítulo Regional de Municipalidades. Se traslada en vehículo municipal BGBH-14 y regresa por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
28 al 03	2 3	2011	41.217			164.868
4	2	2011			16.487	16.487
TOTAL						181.355

FIRMA DEL INTERESADO